

VIDA Y OBRA DE CÁNOVAS DEL CASTILLO

Una época de guerras civiles y graves convulsiones políticas

Antonio Cánovas del Castillo nació en Málaga el 8 de febrero de 1828, catorce años después del fin de la guerra de la independencia, que supuso para España una auténtica sangría, amén de la pérdida de la casi totalidad de nuestro Imperio ultramarino, salvo Cuba, Puerto Rico, las Islas Filipinas y alguna que otra isla perdida en el Océano Pacífico como las Carolinas. Vio la luz cinco años después de la primera guerra civil del siglo XIX, la guerra realista, que acabó cuando Francia se dignó enviarnos, esta vez para ayudar a Fernando VII a recuperar sus poderes absolutos, la expedición de los “cien mil hijos de San Luis”.

Cuando Cánovas estaba a punto de tener uso de razón, estalló la primera guerra carlista (1833-1840) a causa de la disputa por la sucesión del trono entre Isabel II, la niña nacida *in extremis* del matrimonio entre Fernando VII y la reina María Cristina, y su tío Carlos, que alegaba que la Ley de Sucesión de Felipe V estaba vigente a la muerte de su hermano. El pleito dinástico partió en dos mitades a los españoles, convirtiéndose al final en una lucha entre el Antiguo Régimen, representado por los carlistas, y la Revolución liberal, encarnada por los isabelinos. La guerra, cruenta y destructiva, duró siete años. En el norte la contienda terminó un año antes, el 31 de agosto de 1839, cuando el general isabelino Espartero selló con el general carlista Maroto –que traicionó a su rey– el célebre Convenio de Vergara. Por fortuna para Cánovas, Málaga se libró de ser teatro de operaciones militares, aunque el general Gómez¹, que protagonizó una valerosa expedición recorriendo España de norte a sur con un par de batallones, llegó hasta el campo de Gibraltar donde hizo desfilar a sus tropas ante el Peñón en poder de la pérfida Albión desde otra guerra de sucesión, la que enfrentó a la muerte de Carlos II, a Felipe V con el archiduque Carlos de Austria entre 1700 y 1715.

¹ Fernando Martínez Laínez acaba de publicar un interesante opúsculo titulado “Carlismo en Andalucía. La expedición del general Gómez”, *Cuadernos del Museo*, número 29, editado en 2009 por la Caja de Ahorros de Granada.

Cánovas tenía veinte años cuando los carlistas, en 1848, volvieron a la carga. Esta segunda guerra legitimista fue rápidamente sofocada por las tropas del Gobierno. Por aquel entonces, Cánovas, que había quedado huérfano de padre a los catorce años, estaba en Madrid, bajo la tutela de un primo de su madre, y estudiaba la carrera de Derecho. Obtuvo la licenciatura en 1851.

En aquella época, Cánovas inició su afición por la Historia. En 1852 publica su novela *La Campana de Huesca*. Después escribirá una serie de obras de historia entre las que destacan: *Historia de la Decadencia de España*, *Bosquejo histórico de la Casa de Austria en España* y *Estudios del reinado de Felipe IV*. A ellas hay que añadir otras como: *Problemas contemporáneos*, *La dominación de los españoles en Italia*, *Roma y España a mediados del siglo XVI*, *De la mejor manera de escribir la Historia*. Esta ingente producción literaria le valió en 1860 el ingreso en la Real Academia de la Historia. Más tarde sería elegido académico de la Lengua, de la de Ciencias Morales y Políticas y de la de Jurisprudencia y Legislación.

A partir de entonces la suerte acompañó a nuestro joven malagueño en una etapa de graves convulsiones políticas en la que el Ejército fue protagonista de numerosos “pronunciamientos”, tanto de signo conservador como progresista, que producirían tal inestabilidad en el país que se llevarían por delante finalmente el trono de Isabel II en 1868.

El azar quiso que se convirtiera en un gran colaborador de uno de los personajes más influyentes de la situación, el general Leopoldo O’Donnell, que lo contrató para organizar el archivo de la época en que había desempeñado la capitanía general de Cuba (1844-1848)².

En 1854 estalló una revolución protagonizada por O’Donnell y un buen número de generales progresistas. Cánovas se sumó a ella. En Vicálvaro hubo un encontronazo entre las tropas leales al

² Una de las claves del éxito de Cánovas fue la casualidad de haber hecho amistad en Madrid por coincidencia en estudios con Carlos Manuel O’Donnell. Éste le dice que su tío Leopoldo acababa de volver de la capitanía general de Cuba “y necesita un joven que le ordene sus papeles”. Otros añaden “que Cánovas empezó a “ordenar los papeles” del general O’Donnell y terminó por “ordenarle también las ideas”. (Véase Juan Antonio Cánovas del Castillo: “Aproximación sentimental a la figura de Cánovas”, en la obra colectiva “Cánovas y la Restauración”, Madrid, 1997, p. 77.)

Gobierno y las de O'Donnell, que quedó en tablas. La intervención de la reina Isabel consiguió que la sangre no llegara al río y las tropas de ambos mandos quedaron a la espera de acontecimientos. Fue entonces cuando Cánovas redactó para O'Donnell el *Manifiesto de Manzanares*, que se publicó el 7 de julio de 1854³. Los sublevados comenzaron a reunir importantes adhesiones en el seno del ejército. El presidente del Consejo de Ministros, Luis José Sartorius, conde de San Luis, se vio obligado a dimitir y la Reina llamó al general Espartero, también sublevado en Zaragoza, para que pusiera fin al desorden. El duque de la Victoria hizo su entrada triunfal en Madrid el 28 de julio de 1854.

El espíritu progresista de Cánovas duró muy poco, hasta el punto de que más tarde se arrepentiría de haber apoyado la "Vicalvarada", pues Espartero se demostró según él como un gobernante incapaz de llevar a cabo el proyecto de Manzanares. Su pensamiento evolucionó hacia posiciones esencialmente conservadoras hasta el punto de declarar: "*Soy tradicionalista, y esta palabra significa para mí Religión y Monarquía*"⁴. Antes de caerse del caballo de la Revolución, colaboró con ella. En 1854 fue elegido diputado por Málaga en las Cortes constituyentes convocadas para elaborar una nueva Constitución de signo "progresista", que se promulgó en 1856⁵.

Pero el gobierno lo apartó de Madrid enviándolo a Roma, en agosto de 1855, como encargado de la Agencia de Preces, remedo de representación del Reino de España ante los Estados Pontificios, pues las relaciones diplomáticas con la Santa Sede se habían roto el mes anterior. El Concordato de 1851 había puesto fin al conflicto provocado por la desamortización de los bienes de la Iglesia en

3 En el *Manifiesto*, Cánovas decía: "Nosotros queremos la conservación del trono, pero sin camarilla que le deshonoré; queremos la práctica religiosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo la electoral y la de imprenta; queremos la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antigüedad y los merecimientos; queremos arrancar los pueblos a la centralización que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios; y como garantía de todo esto, queremos y plantearé sobre sólidas bases la milicia nacional".

4 Frase transcrita por José María García Escudero en su obra "Vista a la derecha. Cánovas. Maura. Cambó. Gil Robles. López Rodó. Fraga", (Madrid, 1988), p. 31.

5 Cánovas comentaría más tarde haciendo alarde de su característico sentido del humor: "Un hombre honrado no puede tomar parte más que en una revolución, y esto porque ignora lo que es". Y apostillaría: "Fue disparatado hacer una revolución en beneficio de Espartero, el cual ni siquiera sirve de figura decorativa". (Véase "La vida y la obra política de Cánovas", en la obra colectiva antes citada "Cánovas y la Restauración", p 22.)

1834 decretada por el ministro Mendizábal. Pero el ministro de Hacienda, Pascual Madoz⁶, había conseguido la aprobación de una nueva ley desamortizadora que se promulgó el 1 de mayo de 1855, lo que provocó la ruptura de relaciones. De su estancia en Italia, que duró poco más de un año, dejó constancia Cánovas en su obra titulada *Roma y España a mediados del siglo XVI*, que publicó en 1868.

A su regreso de Roma, Cánovas desempeña el cargo de gobernador civil de Cádiz. En 1858, el partido en el que militaba Cánovas, la Unión Liberal, accede al poder y O'Donnell se convierte en presidente del Consejo de Ministros. Cánovas ocupa el cargo de director general de la Administración Local y vuelve a ser elegido diputado por Málaga el 1 de diciembre del mismo año.

En 1860 Cánovas es nombrado subsecretario del ministerio de la Gobernación, cargo del que dimite en 1863⁷. Tras su dimisión se convierte en el líder de un pequeño grupo de diputados distanciados de la Unión Liberal. Poco después, entre febrero y septiembre de 1864, ocupa por vez primera un sillón en el Consejo de Ministros, al ser nombrado ministro de Gobernación en el gobierno presidido por Alejandro Mon⁸.

La experiencia ministerial de Cánovas reveló su condición de hombre de Estado. En el gabinete de Mon –comenta Carlos Dardé–

6 Pascual Madoz (1806-1870) fue un destacado político navarro liberal progresista y acérrimo partidario del general Baldomero Espartero, por cuya candidatura a la Corona de España abogó ante el general Prim. No obstante, acató la elección de Amadeo de Saboya, como lo prueba su fallecimiento en Génova, cuando formaba parte de una comisión de diputados encargada de ofrecer el trono al duque de Aosta, hijo segundo de Víctor Manuel II, rey de Italia. En 1849 dijo que “la religiosidad puede calificarse de fanatismo en los navarros”. Su ley desamortizadora fue nefasta porque permitió la transferencia a la oligarquía burguesa liberal no sólo de los bienes de la Iglesia sino también de los municipios, que eran un paliativo para la pobreza de las clases campesinas. Fue autor del “Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar” (Madrid. 1845-1850). Participó activamente en el debate de la Ley de confirmación de Fueros de 25 de octubre de 1839.

7 La razón de su dimisión fue su disconformidad con la anexión de Santo Domingo y, sobre todo, con la expedición enviada por el Gobierno a México, al mando del general Prim, que se retiró del país norteamericano cuando Francia entronizó como emperador al archiduque Maximiliano de Austria. (Véase “La vida y la obra política de Cánovas”, de Carlos Dardé, en la obra colectiva “Cánovas y la Restauración”, ob. cit., p. 25.)

8 Alejandro Mon, ministro de Hacienda, acabó en 1845 con la fiscalidad heredada del Antiguo Régimen. Su reforma tributaria se inspiró en el modelo francés sobre todo en cuanto a la estructura de los nuevos impuestos que fueron la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería; la contribución de consumos; la contribución industrial y de comercio; el Derecho de Hipotecas y la contribución de inquilinatos. La reforma de Mon supuso la introducción en España de un sistema tributario digno de tal nombre.

el papel de Cánovas “parece que excedió al de un simple ministro, teniendo que suplir frecuentemente en sus funciones al abúlico presidente. Fruto de su iniciativa fueron el restablecimiento en su integridad de la Constitución de 1845 y nuevas leyes de reunión, imprenta, delitos electorales y de incompatibilidades”⁹.

En septiembre de 1864, cae Mon y es sustituido por el general Narváez, jefe del partido Moderado¹⁰. La Hacienda española, como solía ser habitual, sufría una grave crisis. La reina Isabel decidió entonces ceder a la nación parte de los bienes patrimoniales de la Corona. Pero este acontecimiento, calificado en el Congreso por Narváez de “grande, extraordinario y sublime”, no sirvió para reforzar el prestigio de Isabel II, pues la prensa radical, y muy especialmente, Emilio Castelar, denunció que en realidad los bienes cedidos ya eran de la nación desde tiempos de Fernando VII. Se produjeron entonces graves incidentes como consecuencia de la pretensión del ministro de Fomento –que se encargaba de la instrucción pública– de modificar la normativa educativa para facultar al gobierno a expulsar de la Universidad a los catedráticos que atacasen a las instituciones vigentes. En los incidentes murieron nueve estudiantes y resultaron heridos más de cien. Alcalá Galiano murió de un infarto al conocer los trágicos sucesos.

La incapacidad de Narváez para dominar la situación provocó la vuelta de O'Donnell al poder, en junio de 1865. Cánovas fue llamado a desempeñar la cartera de Ultramar, a pesar de la oposición de Isabel II. O'Donnell hubo de enfrentarse a un intento revolucionario protagonizado por Prim, cuyo fracaso se saldó con el fusilamiento de sesenta y seis sargentos, cabos y soldados de artillería. Pero el sabor de su victoria le duró poco, pues la reina lo

9 DARDÉ, Carlos: ob. cit., p. 25.

10 El Partido Moderado desempeñó un papel determinante desde la muerte de Fernando VII. Nació en 1834 auspiciado por el presidente del Consejo de Ministros, Francisco Martínez de la Rosa. El general Ramón Narváez, que tuvo una destacada participación en la I Guerra Carlista, se convirtió en el principal líder del partido. En 1844 fue nombrado presidente del gobierno inaugurando el período denominado “la década moderada”. El Partido Moderado impulsó la elaboración de la Constitución de 1845, que se mantuvo vigente hasta 1868; pero también otras muchas leyes importantes, como la reforma fiscal de Mon (1845), el Código Penal (1848) o las reformas administrativas de Bravo Murillo. Restableció las relaciones con la Santa Sede, que condujeron al Concordato de 1851. Sofocó la II Guerra Carlista en 1848. En 1854 fue derribado por la revolución “Vicalvarada”, que llevó al poder al general Espartero. El Partido Moderado padeció graves disensiones internas que dieron lugar a la formación de bandos rivales: puritanos y polacos, reaccionarios y neocatólicos.

destituirá el 10 de julio de 1866, designando presidente del Consejo de Ministros al general Narváez.

El gobierno decide entonces aplicar una dura política represiva. Cánovas se manifiesta radicalmente en contra de Narváez y es desterrado, primero a Palencia y después a Carrión de los Condes. Pero consigue ser elegido diputado el 1 de diciembre de 1865 y vuelve al Congreso, donde pronunciará dos brillantes discursos, para después apartarse de la corte¹¹.

Entre tanto, los problemas de España seguían sin resolverse. El descontento contra Isabel II crece sin cesar. El 18 de septiembre de 1868, el almirante Topete y el general Prim se sublevan en Cádiz. La Reina se encuentra en San Sebastián. Las tropas leales derrotaron a los sublevados en el puente de Alcolea, sobre el Guadalquivir, a 12 kilómetros de Córdoba. Isabel II estaba acabada. El 29 de septiembre la reina anunció la suspensión de su reinado y al día siguiente se exilió a Francia, donde residió hasta que la sorprendió la muerte el 9 de abril de 1904. Se cumplían treinta y cinco años desde que el 29 de septiembre de 1833 había accedido al trono, siendo una niña. Su proclamación había sido el detonante de la primera guerra carlista.

La renuncia al trono de Isabel II sumirá a España en una grave crisis nacional. Fue entonces cuando un político liberal, Francisco Romero Robledo –gran especialista en manipular las elecciones desde el ministerio de la Gobernación–, sentenció: “*Cayó para siempre la raza espuria de los Borbones*”¹². Pero su autor no tardaría mucho tiempo en olvidarse de ella, pues poco después lo veremos en el Partido Conservador de Cánovas, que lo

11 En el discurso que pronunció en las Cortes constituyentes el 8 de marzo de 1876, Cánovas justificaría su alejamiento porque, a su juicio, la Corona había dejado “de estar en el terreno constitucional, desde el instante en que usurpó (...) las atribuciones del poder legislativo”.

12 A raíz su muerte, que tuvo lugar el 9 de abril de 1904, Benito Pérez Galdós escribió este benévolo juicio crítico sobre la Reina: “El reinado de Isabel se irá borrando de la memoria, y los males que trajo, así como los bienes que produjo, pasarán sin dejar rastro. La pobre Reina, tan fervorosamente amada en su niñez, esperanza y alegría del pueblo, emblema de la libertad, después hollada, escarnecida y arrojada del reino, baja al sepulcro sin que su muerte avive los entusiasmos ni los odios de otros días. Se juzgará su reinado con crítica severa: en él se verá el origen y el embrión de no pocos vicios de nuestra política; pero nadie niega ni desconoce la inmensa ternura de aquella alma ingenua, indolente, fácil a la piedad, al perdón, a la caridad, como incapaz de toda resolución tenaz y vigorosa. Doña Isabel vivió en perpetua infancia, y el mayor de sus infortunios fue haber nacido Reina y llevar en su mano la dirección moral de un pueblo, pesada obligación para tan tierna mano”. (PEREZ GALDOS, B: “Memoranda”, Madrid, 1905, p. 33).

llevaría al gobierno en tres ocasiones al frente del ministerio encargado de “organizar” las elecciones¹³.

Convocadas Cortes constituyentes, por sufragio universal masculino, Cánovas es elegido diputado por el distrito de Lorca (Murcia) en enero de 1869. Lo veremos en el Congreso votando en contra de la nueva Constitución, impulsada por el general Prim. La Constitución consagraba una monarquía constitucional, por lo que Prim se pone a la búsqueda de un rey. Se barajaron numerosos candidatos, como el duque de la Victoria (general Espartero); el príncipe Leopoldo de Hohenzollern-Sigmaringen; el príncipe Antonio María de Orleans, duque de Montpensier, hijo de Luis Felipe y de la infanta Luisa Fernanda, hermana de Isabel II; Fernando de Coburgo, viudo de la reina María de la Gloria de Portugal y padre del rey Luis, a la sazón reinante en el país vecino; el príncipe Alfonso de Borbón, hijo de Isabel II, en quien la reina había abdicado el 25 de junio de 1870 y, por último, Amadeo de Saboya, duque de Aosta, hijo segundo de Víctor Manuel II, rey de Italia, al que ni Francia ni Alemania ponían la proa. Después de intensas gestiones, Prim se inclinó al fin por el duque de Aosta, que resultó elegido por las Cortes el 19 de noviembre de 1870. En esta ocasión, Cánovas –que más tarde sería el paladín de la Restauración monárquica en la persona de Alfonso XII– votó en blanco¹⁴.

Amadeo de Saboya hizo su entrada en Madrid el 2 de enero de 1871, seis días después del asesinato del general Prim, presidente del Gobierno, ocurrido el 27 de diciembre de 1870 en la calle del Turco (hoy Marqués de Cubas) cuando regresaba a su residencia después de una sesión del Congreso. Se detuvo a varias

¹³ Francisco Romero Robledo (1838-1906) fue una de las figuras relevantes de la Revolución progresista de 1868. Colaboró con Amadeo de Saboya y en 1872 sería nombrado ministro de Fomento. Proclamada la República se aparta de los republicanos y el estado de anarquía le lleva a aproximarse a su paisano Cánovas, que en su primer gobierno lo nombra ministro de la Gobernación. En este cargo permaneció siete años (1874-1881) y volvió a desempeñarlo en 1884-1885. También presidió entre 1903 y 1904 el Congreso de los Diputados. En 1891 desempeñó la cartera de Ultramar, lo que aprovechó para ser elegido diputado por Cuba. Romero fue un político incombustible. Resultó elegido diputado en todas las legislaturas habidas en España desde 1858 hasta 1903.

¹⁴ Votaron a favor de Amadeo de Saboya 191 diputados; a favor de la República federal lo hicieron 60 diputados; por el Duque de Montpensier se pronunciaron 27; por el Duque de la Victoria, 8; por el príncipe Alfonso de Borbón, 2; y los votos en blanco fueron 19. En total participaron en la votación 311 diputados de un total de 344. Los carlistas votaron en contra, aunque la mayoría de sus veintidós diputados no acudieron a la votación.

personas pero al final el procedimiento fue sobreseído en 1877, por lo que los autores del magnicidio quedaron impunes¹⁵.

El asesinato de Prim privó al nuevo monarca de la única personalidad de prestigio que podía consolidarle en el trono. En Madrid todos conspirarán contra el de Saboya. Los republicanos se mostraban especialmente activos. En los salones aristocráticos de Madrid se soñaba con el futuro Alfonso XII y buena parte de la nobleza daba la espalda al monarca italiano. También lo hacían los carlistas. El 1 de octubre de 1871 se abrieron las nuevas Cortes, donde se oyeron gritos de ¡Viva el Rey! mezclados con los de ¡Viva la República!

El 14 de abril de 1872, Carlos VII, después de ordenar la retirada del Congreso de los diputados carlistas, dio la orden de alzamiento en todo el país al grito de “¡Abajo el extranjero! ¡Viva España!”. Comenzaba la tercera guerra carlista.

El ejército se mostró incapaz de contener la sublevación del joven e impetuoso monarca carlista. Hubo intentonas republicanas en El Ferrol y Málaga. Al final, Amadeo de Saboya, harto de los españoles, abdicó el 10 de febrero de 1873. Al día siguiente, las Cortes, reunidas las dos cámaras en sesión conjunta, proclamaron la I República española.

15 El que fuera durante muchos años Decano del Colegio de Abogados de Madrid y senador en las Cortes constituyentes por designación real, Antonio Pedrol Rius, escribió una excelente monografía titulada “Los asesinos del general Prim” (Madrid, 1960). Pedrol exculpa al duque de Montpensier (futuro suegro de Alfonso XII), sobre el que recayeron sospechas de haber sido el “autor intelectual” del asesinato, porque las pesquisas condujeron a la detención de un tal Solís y Campuzano, ayudante del duque, que había sido uno de los candidatos al trono descartados por Prim. Después de siete años de indagaciones judiciales, el sumario se cerró por orden de Cánovas sin formular acusación contra nadie. Los métodos utilizados no difieren en mucho de los actuales. El gobierno facilitó a Solís una prueba falsa exculpatoria. El fiscal Vellando se negó a aceptar la destitución, lo que provocó su cese. El nuevo fiscal pidió el 20 de septiembre de 1877 el sobreseimiento de la causa para todos los detenidos que estaban acusados de haber sido “autores materiales” del asesinato, salvo dos de ellos cuya responsabilidad en el crimen era, según Pedrol, indubitada. Como se supo que el juez no estaba dispuesto a pasar por ello, entonces se le sustituyó por otro traído de Talavera de la Reina, que dictó auto de sobreseimiento de todos los acusados. Pedrol niega la implicación directa de Montpensier, pero no la de su partido. Afirma que el gobierno utilizó el peor de los caminos: “La torpeza en la elección fue tanto más lamentable porque, al final, implicó a la Restauración, aunque sólo fuese políticamente, en un crimen del que estaba absolutamente limpia”. Este final, concluye, “es un triste final para la Justicia, que había cumplido hasta entonces honestamente –y a veces heroicamente– con sus deberes. Subrayamos, sin embargo, aun en este episodio, la integridad del fiscal Vellando, que por amar tanto a la Justicia se vio separado de ella”. ¿Será verdad aquello de que la historia se repite? Si algún periodista íntegro hubiera pretendido seguir investigando el asesinato por no creer en la versión oficial del crimen, la prensa gubernamental sin duda le habría acusado de sustentar la “teoría de la conspiración” y de ser un “conspiranoico”.

En tan sólo once meses hubo cuatro presidentes del llamado “Poder Ejecutivo” de la República: Estanislao Figueras, Francisco Pi y Margall, Nicolás Salmerón y Emilio Castelar. La división de los republicanos sería funesta para la pervivencia de la República. Unos, como Pi y Margall, defendían la República federal; otros, como Castelar, pretendían una República conservadora; había quienes, como Salmerón, aspiraban a una República radical y unionista y, para complicar aún más las cosas, no faltaba quien apostaba por una dictadura militar republicana.

Tras la disolución de la Asamblea Nacional en la primavera de 1873, se convocaron elecciones a las Cortes constituyentes, que se reunieron el 22 de marzo de 1873. Predominó la corriente federalista. Para elaborar el proyecto de la futura Constitución federal se eligió una Comisión de 25 diputados, integrada por representantes de los “Estados regionales” o cantones que integrarían la Federación española, entre los que no figuraba Navarra porque la intención del Gobierno era integrarla en un solo estado o cantón con las Provincias Vascongadas. El diputado republicano navarro Serafín Olave, defensor a ultranza del federalismo, consiguió que se aceptara la configuración de Navarra como estado propio, abandonando la idea del cantón vasco-navarro¹⁶.

Pero la República fue incapaz de consolidarse. El gobierno republicano se enfrentaba a graves problemas internos –la guerra carlista, la sublevación cantonal de Cartagena, además de numerosos desórdenes públicos– y también coloniales, a causa de la sublevación de Cuba, iniciada en 1868 que desangraba a la metrópoli y le privaba de importantes fuerzas militares y recursos económicos¹⁷.

El golpe de Estado del general Manuel Pavía puso fin a la anarquía. El presidente del Poder Ejecutivo, Emilio Castelar, de

16 DEL BURGO, Jaime Ignacio: “Navarra en la Constitución de la I República Española”, *Revista Jurídica de Navarra*, número 4, julio-diciembre de 1987. Serafín Olave contó con el respaldo de la Diputación de Navarra, que se manifestó radicalmente contraria a la integración en el cantón vasco-navarro. Éste es el primer antecedente del debate Navarra-Euskadi que determinó la vida política del viejo Reino tanto en la II República como durante el periodo constituyente español abierto tras las elecciones generales de 1977. El artículo 1.º del proyecto de Constitución republicana federal quedó finalmente redactado así: “Art. 1.º Componen la Nación española los Estados de Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia, *Regiones Vascongadas*.”

ideología conservadora, nombrado el 7 de septiembre de 1873 para sustituir a Salmerón, trató de restablecer el orden pero fue objeto de una gran contestación por parte de los propios republicanos. Las Cortes estaban convocadas para el día 3 de enero de 1874, donde se preveía que Salmerón y Pi y Margall iban a combatir la política conservadora de Castelar. Fue entonces cuando intervino el general Manuel Pavía, capitán general de Madrid. El día anterior había propuesto al presidente que aplazara la apertura del Congreso por entender que la guerra carlista y el movimiento cantonal obligaban a adoptar esta medida excepcional. Castelar se negó a ello. Nada más reunirse las Cortes, el gobierno se sintió censurado por la Cámara al rechazar por 120 votos contra 100 un “voto de gracias” propuesto por el diputado Martín de Olías. Castelar presentó la dimisión y fue sustituido por el diputado Eduardo Palanca. Todo esto ocurrió el 3 de enero. Pavía decidió entonces pasar a la acción. Envió al Congreso una dotación de guardias civiles, que entraron en el hemiciclo y realizaron algunos disparos al aire. Se produjo la desbandada general de los diputados y, así, sin pena ni gloria, feneció la República federal para instaurarse una dictadura militar, aunque bajo la bandera republicana.

Tras el golpe de Estado, Pavía y un grupo de capitanes generales residentes en Madrid, disolvieron las Cortes y suspendieron las garantías constitucionales. A la presidencia del Poder Ejecutivo de la República se elevó al general Francisco Serrano, duque de la Torre. Éste nombró presidente del Consejo de ministros al general Zavala, cuya primera providencia fue combatir a los cantonales, cuya rebelión concluyó el 13 de enero de 1844 con la entrada de las tropas gubernamentales en Cartagena. Después concentró sus esfuerzos en combatir a los carlistas, dueños de la casi totalidad del territorio de las Vascongadas y de Navarra, donde habían constituido un verdadero Estado, y de amplias zonas de Cataluña, Valencia y Aragón.

17 Los rebeldes cubanos nombraron presidente a Carlos Manuel de Céspedes y contaron con el apoyo soterrado de los Estados Unidos, de cuyos puertos salieron numerosas expediciones con armas y municiones para el ejército independentista. La guerra, extraordinariamente cruenta, duró diez años. La paz del Zanjón de 1878, convenio suscrito entre el capitán general Martínez Campos y los rebeldes cubanos, puso fin a las hostilidades, pero no a las aspiraciones de independencia de una minoría de la población cubana que años más tarde, en 1895, volvería a sublevarse contra España. El 15 de febrero de 1898 se produjo el hundimiento del acorazado Maine, de visita oficial en el puerto de la Habana. Los norteamericanos acusaron a España del trágico suceso y declararon la guerra. La destrucción de la escuadra española en Santiago de Cuba obligó a España a pedir la paz, que se saldó con la pérdida de los últimos restos del imperio: Cuba, Puerto Rico y las Islas Filipinas. El pesimismo se abatió sobre la sociedad española, que padeció una nueva crisis moral, política y social.

La suerte de las tropas republicanas fue desigual. Los carlistas pusieron sitio a Bilbao en los primeros días de febrero de 1874. El ejército republicano, bajo el mando del general Moriones, intentó liberar a la villa bilbaína, convertida en el último bastión de los liberales vizcaínos, pero fue derrotado el 25 de febrero en la batalla de Somorrostro¹⁸. Serrano tomó entonces personalmente el mando de las tropas republicanas. La suerte le acompañó porque el 29 de marzo, mientras el general Elío, jefe del ejército carlista, descansaba en una cañada en las proximidades de San Pedro Abanto junto a lo más granado de los generales de Carlos VII, una batería republicana abrió fuego y cayó en medio del grupo. A consecuencia de las heridas recibidas, los generales Ollo y Radica fallecieron a las pocas horas. La muerte de los dos generales quebrantó la moral de los carlistas, al igual que ocurriera en la primera guerra carlista, cuando una bala perdida acabó con la vida del general Zumalacárregui el 24 de junio de 1835. El general Concha al frente de un ejército de 18.000 hombres acudió en apoyo de las tropas de Serrano, que regresó a Madrid. Elío se sintió sin fuerzas para oponerse a Concha y Don Carlos ordenó el levantamiento del sitio. El 2 de mayo de 1874 las tropas republicanas desfilaron en triunfo por las calles de Bilbao.

Aunque formalmente España era una República, de hecho era una dictadura militar, con la que colaboraron no obstante algunos republicanos progresistas como Práxedes Mateo Sagasta, a quien Serrano nombró presidente del Consejo de Ministros en septiembre de 1874.

La hora de Cánovas: la Restauración

Mientras todo esto ocurría en España, ¿qué había sido de Cánovas? Lo hemos visto por última vez en el Congreso, donde votó en blanco en la votación de la elección de Amadeo de Saboya como rey de España. No volverá a ser diputado hasta las elecciones celebradas en enero de 1876.

¹⁸ Se hizo célebre el telegrama enviado a Madrid por Moriones informando de su derrota. En él, entre otras cosas, decía: "El Ejército no ha podido forzar los reductos y trincheras de San Pedro de Abanto y su línea. Ha quedado quebrantado. Es urgentísimo vengan refuerzos y otro general a encargarse del mando".

Mas su retirada del Congreso no supondrá su apartamiento de la vida política española sino todo lo contrario. En 1872 Cánovas rompe definitivamente con la Unión Liberal de O'Donnell para dirigir la restauración de la monarquía en la persona de Don Alfonso de Borbón, titular de los derechos al trono de la rama liberal después de la abdicación llevada a cabo por su madre Isabel II el 25 de junio de 1870, convencida de que era imprescindible para facilitar la restauración de su dinastía¹⁹.

El 4 de agosto de 1873, Isabel II llama a Cánovas y le encomienda la tarea de dirigir al partido alfonsino. Su nombramiento es recibido con desagrado por el pequeño grupo de militares comprometidos, entre los que destacaba Arsenio Martínez Campos.

En el verano de 1872 la reina había dispuesto que su hijo recibiera instrucción militar en Inglaterra. Sus instructores fueron el coronel del Estado Mayor, Juan de Velasco, y el conde de Mirasol, comandante de Artillería. Se decidió el ingreso del príncipe en el Real Colegio de Infantería y Caballería de Sandhurst (Londres). Fue allí donde Alfonso de Borbón recibió la visita del mítico caudillo carlista Ramón Cabrera, que había rechazado el ofrecimiento de Carlos VII para que se pusiera al frente de las tropas carlistas²⁰.

19 Después de leer el acta de abdicación, la reina se dejó caer en un sofá mientras exclamaba: "¡Qué peso me he quitado de encima!". (Véase Melchor Almagro San Martín, "Último gobierno de la Regencia de Doña María Cristina", *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, núm. 97, 1958, p. 5-34.)

20 El general Cabrera, tras el convenio de Vergara, se negó a deponer las armas y prosiguió la lucha hasta que en 1840 se vio obligado a retirarse a Francia. En 1848 vuelve a España para tratar de reponer en el trono a Carlos VI, hijo del primer rey carlista Carlos V. Pero el alzamiento carlista no tuvo éxito y en 1849 vuelve a Francia. Exiliado en Londres, contrae matrimonio con una acomodada dama británica, Marianne Catherine Richards, y conoce por vez primera las delicias de la prosperidad económica y de un matrimonio acaudalado. En 1869, el nuevo monarca carlista, Carlos VII, viaja a Londres para proponerle la dirección de un nuevo alzamiento militar. El "tigre del Maestrazgo" rechaza la propuesta y se aparta definitivamente del carlismo. Reconoce a Alfonso XII y presta su adhesión a la Restauración en marzo de 1874, firmando con el gobierno de Cánovas un ridículo sucedáneo de convenio de Vergara del que nos ocuparemos más adelante. Carlos VII dicta un decreto desposeyéndole de todos los grados, honores, títulos y condecoraciones, "sin perjuicio de que si en algún tiempo fuese habido, sea entregado al Tribunal competente, para ser juzgado y sentenciado con arreglo a la Ordenanza". Otros militares carlistas reconocieron a Alfonso XII a cambio de la conservación de sus grados militares. El 4 de mayo de 1875, el rey escribe a Cabrera para agradecerle su adhesión y le confirma en todos los grados y honores recibidos del carlismo: "De acuerdo con mis ministros responsables he determinado que de mí reciba usted hoy, lo que otros le han quitado... Será usted pues muy bienvenido al lado de mi trono, que al fin él ha de cobijar a todos los buenos y leales españoles". Muere en Londres el 24 de mayo de 1877. La defeción de Cabrera fue un duro golpe para la causa de Carlos VII.

Ya vimos cómo el golpe del general Pavía no significó, al menos formalmente, el fin de la República, pero la suerte del régimen estaba echada a pesar de los triunfos militares conseguidos por el general Serrano. En abril de 1874, Cánovas escribe a la reina Isabel una carta en la que le dice: “Lo que hay que hacer es preparar la opinión ampliamente y luego aguardar con paciencia y previsión una sorpresa, un estallido de la opinión misma, *un golpe quizá impensado*, que habrá que aprovechar prontamente para que no se malogre. La presencia súbita de D. Alfonso puede servir en ciertas circunstancias para facilitar un abrazo entre los dos ejércitos beligerantes, puede servir en otras para que el ejército que invoque su nombre, colocado entre carlistas y republicanos, no desmaye y permanezca unido y se imponga a todos sus enemigos”²¹.

El 1 de diciembre de 1874, Cánovas pone a la firma del príncipe Alfonso el llamado “Manifiesto de Sandhurst”. Se redactó con el pretexto de contestar a las felicitaciones recibidas al cumplir diecisiete años. En él se daba a conocer el nuevo sistema político que se quería implantar, una monarquía constitucional, de tipo conservador y católico, que defendiera el orden social pero que garantizara el funcionamiento del sistema político liberal que hacía del Parlamento el centro de la vida pública. El manifiesto acababa proclamando las líneas fundamentales que habían de regir el reinado de Alfonso XII: “La monarquía hereditaria y constitucional posee en sus principios la necesaria flexibilidad y cuantas condiciones de acierto hacen falta para que todos los problemas que traiga consigo su restablecimiento sean resueltos de conformidad con los votos y la conveniencia de la nación. No hay que esperar que decida yo nada de plano y arbitrariamente. Sin Cortes no decidían los negocios arduos los príncipes españoles allá en los antiguos tiempos de la Monarquía; y esta justísima regla de conducta no he de olvidarla yo en mi condición presente y cuando los españoles están ya habituados a los procedimientos parlamentarios. Llegado el caso, fácil será que se entiendan y concierten, sobre todas las cuestiones por resolver, un príncipe leal y un pueblo libre... Sea cualquiera mi suerte, *no dejaré de ser buen español ni, como todos mis antepasados, buen católico, ni, como hombre del siglo, verdaderamente liberal*”.

21 Véase Carlos Dardé, ob. cit, p 28.

Se ha dicho que Cánovas era contrario, en principio, a que la restauración monárquica se produjera mediante un nuevo golpe militar, aunque esto último no estuvo nada claro²². Lo cierto es que los generales que formaban parte del directorio del partido alfonsino creado por la reina Isabel II estaban dispuestos a imponer al rey con la fuerza de las armas. Desde el otoño de 1874 los militares conspiraban para un nuevo pronunciamiento y es imposible que Cánovas no conociera sus intenciones. El hecho de que el día del pronunciamiento de Sagunto estuviera en Madrid así parece atestiguarlo²³.

“Como ninguno de aquellos generales tenía mando –escriben Pedro Aguado y Cayetano Alcázar– era necesario buscar alguno que se adhiriera al frente de algunas fuerzas, y se encontró a Dabán, que mandaba una brigada en el ejército de operaciones del Centro y se hallaba alrededor de Valencia. Dabán previno a Martínez Campos el peligro de que los nuevos jefes que vinieran a ponerse al frente de los regimientos, por estar próximos al ascenso de los coroneles, no se prestaran al acto, y en vista de la advertencia se decidió adelantarlo. Se presentaba una nueva dificultad: el Gobierno había acordado el destierro de Martínez Campos, pero lo levantó porque el capitán general de Madrid, Don Fernando Primo de Rivera, salió fiador de su lealtad. Martínez Campos, fingiendo retirarse a Ávila y renunciar a todo trabajo por la causa alfonsina, salió para Sagunto (27 de diciembre), y en las afueras de la población, a las nueve de la mañana del 29 de diciembre de 1874, arengó a la brigada de Dabán y aclamó a Don Alfonso XII, rey de España. Inmediatamente telegrafió a Don Joaquín Jovellar, jefe del ejército del Centro, dándole cuenta del acto realizado, y al presidente del Consejo, Sagasta, y al ministro de la Guerra, Serrano Bedoya, invitándoles a aceptar la proclamación.”²⁴

Jovellar secundó el golpe de Estado, pero el gobierno republicano se dispuso a resistir. El 30 de diciembre de 1874, el Consejo de Ministros del Poder Ejecutivo de la República,

22 Así lo afirma Carlos Dardé, ob. cit., p. 28.

23 Ésta es la opinión del historiador Tristán de la Rosa, en su obra “España contemporánea. Siglo XIX”, Barcelona, 1972, p. 84.

24 AGUADO BLEYE, Pedro y ALCÁZAR MOLINA, Cayetano: “Manual de historia de España”, tomo III, Espasa Calpe, Madrid, 1969, p 741-742.

encabezado por Sagasta, publicó en la Gaceta de Madrid un llamamiento a la nación donde denunciaba la intentona militar²⁵.

Sagasta detuvo a Cánovas, que llegó a decir que el golpe le parecía “descabellado”. Sin embargo, el capitán general de Madrid, general Primo de Rivera, anunció al día siguiente, 31 de diciembre, que no haría armas contra sus compañeros y, horas después, decidió adherirse a la sublevación. El gobierno se derrumbó y Primo de Rivera liberó a Cánovas que cambió de parecer. Ese mismo día, el presidente del Poder Ejecutivo, el general Serrano, pasó a Francia. La *Gaceta de Madrid*, previo acuerdo entre Cánovas y Primo de Rivera, publicaba la constitución del llamado “Ministerio-Regencia”, que había de gobernar el Reino hasta la llegada a Madrid del rey Alfonso XII²⁶.

Al conocer lo ocurrido en Sagunto y la constitución del Ministerio-Regencia en Madrid, Alfonso XII salió de París el 6 de enero de 1875. Se dirigió a Marsella, donde embarcó en la fragata *Navas de Tolosa*, que le condujo primero a Barcelona y después a Valencia. El 14 de enero el pueblo de Madrid –que en aquel tiempo se caracterizaba por vitorear siempre al vencedor– se echó a la calle para recibirle. Su primera decisión fue confirmar como presidente del Consejo de Ministros a Cánovas.

25 Texto íntegro de la proclama del gobierno: “Poder Ejecutivo de la República.
“Presidencia del Consejo de Ministros.

“En el momento mismo en que el Jefe del Estado movía el ejército del Norte para librar una batalla decisiva contra las huestes carlistas, utilizando los inmensos sacrificios que el Gobierno ha exigido al país, y que este ha otorgado con tan noble patriotismo, algunas fuerzas del ejército del Centro, capitaneadas por los Generales Martínez Campos y Jovellas, han levantado al frente del enemigo la bandera sediciosa de D. Alfonso de Borbón.

“Este hecho incalificable que pretende iniciar una nueva guerra civil, como si no fueran bastantes las calamidades de todo género que pesan sobre la patria, no ha encontrado eco por fortuna ni en los ejércitos del Norte y Cataluña, ni en ninguno de los diversos distritos militares. El Gobierno, que ha apelado en las supremas circunstancias en que la Nación se encuentra en la Península y en América a todos los partidos que blasonan de liberales para ahogar en su común esfuerzo las aspiraciones del absolutismo, tiene el deber sagrado de calificar duramente y de castigar con todo rigor dentro de su esfera una rebelión que en altísimo resultado no podría favorecer, si se propagase más que al carlismo y a la demagogia, deshonrándonos además a los ojos del mundo civilizado.

“El Ministerio, fiel a sus propósitos y leal a los solemnes compromisos que ante el país y Europa tiene contraídos, está hoy más resuelto que nunca a cumplir con su deber, y lo cumplirá.

“Madrid, 30 de Diciembre de 1874. El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación, Práxedes Mateo Sagasta.”

26 Texto íntegro del Decreto de constitución del Ministerio Regencia: “Ministerio-Regencia.
“Decretos.

“Proclamado por la Nación y el Ejército el Rey Don Alfonso de Borbón y Borbón, ha llegado el caso de usar de los poderes que por Real decreto de 22 de Agosto de 1873 se me confirieron.

“Vengo en decretar lo siguiente:

La Restauración había sido todo un éxito. Y Cánovas se atribuyó el mérito indiscutible. Él mismo así lo proclamaría en el Congreso de los Diputados en el debate que tuvo lugar los días 11 y 12 de marzo 1880: “¿Es serio –se preguntó–, cuando se trata de un hecho tan grande como la Restauración de una Monarquía, pretender que todo se ha hecho al levantar dos batallones, sin disparar un solo tiro, y negar la cooperación de grandes elementos, de inmensas fuerzas, cuando estaba casi todo hecho, cuando había, por una parte, el derecho de la dinastía, del Rey, que imperaba y se imponía sobre muchas conciencias, y cuando concurría hasta el desengaño del país que buscaba casi unánimemente, en la proclamación del Monarca, la paz, la tranquilidad y la seguridad que ha conseguido después...? ¿Quién puede arrogarse el derecho de decir que ha hecho la Restauración? (...) Los movimientos del país, que le condujeron a aquella solución salvadora, necesitaron, en un instante dado, de dirección. Que ellos existían, que nosotros no los creamos de ninguna manera, es verdad; pero hubo un instante en que necesitaba una organización. *Pues bien, esa organización, confiada a mí por Su Majestad la Reina madre y por su augusto hijo..., esa organización la hice yo y la llevé tan adelante, que ya en el punto a que la llevé, cualquiera, en cualquier momento y en cualquier circunstancia, la habría realizado*”²⁷.

Fin de la tercera guerra carlista

“El Ministerio-Regencia, que ha de gobernar el Reino hasta la llegada a Madrid del Rey D. Alfonso, se compondrá, bajo mi presidencia, de las personas que siguen: Ministerio de Estado D. Alejandro Castro, Ministro que ha sido de Hacienda y Ultramar y Embajador en Roma; Ministro de Gracia y Justicia D. Francisco de Cárdenas, antiguo Consejero de Estado, Ministro de la Guerra el Teniente General D. Joaquín Jovellar, General en Jefe del ejército del Centro; Ministro de Hacienda D. Pedro Salaverría, Ministro que ha sido de Fomento y Hacienda; Ministro de Marina D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molina, Ministro que ha sido de Marina y Fomento y Director de la Academia Española; Ministro de la Gobernación D. Francisco Romero Robledo, Ministro que ha sido de Fomento; Ministro de Fomento D. Manuel de Orovio, Marqués de Orovio, Ministro que ha sido de Hacienda y Fomento; Ministro de Ultramar D. Adelardo López de Ayala, Ministro que ha sido de Ultramar. Madrid, treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro. El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.”

27 No es de extrañar que entre Martínez Campos y Cánovas no hubiera excesiva cordialidad, pues tales palabras sólo podían tener como destinatario al general autor del pronunciamiento de Sagunto. La prueba es que el general acabaría militando en las filas del Partido Liberal o Fusionista de Sagasta.

En el Cuartel General de Carlos VII la noticia de la proclamación de Alfonso XII cayó como un jarro de agua fría. El monarca carlista firmó en Deva, el 6 de enero de 1875, un manifiesto a la Nación de protesta por la proclamación de su primo Alfonso. “La Revolución –decía–, que vive de la mentira, al proclamar Rey de España a un Príncipe de mi familia, pretende absurdas reconciliaciones con la Monarquía y la Legitimidad. La Legitimidad soy yo; yo soy el representante de la Monarquía en España... Jefe de la augusta familia de Borbón en España²⁸, contemplo con honda pena la actitud de mi primo Alfonso, que, en la inexperiencia propia de su edad, consiente ser instrumento de aquellos mismos que, a la vez que a su madre, le arrojaron de su Patria entre la befa y el escarnio... porque no en vano se hallan armados mis invencibles voluntarios, porque los que supieron vencer en Eraúl, y Alpenza, y Montejurra, y en Castellfuit y en Somorrostro, y han sabido vencer en Abárzuza, y en Castellón, en Cardona y en Urnieta, sabrán evitar una nueva vergüenza a la magnánima España y un nuevo escándalo a la Europa civilizada.”

El primer objetivo de Alfonso XII fue acabar con la guerra carlista. El 18 de enero el joven rey salió de Madrid y se dirigió a Peralta (Navarra), donde pasó revista al ejército con el que pensaba aplastar a los carlistas. Llevaba sesenta batallones con noventa cañones. La caballería la componían tres mil jinetes. En frente de tan impresionante ejército, los carlistas opusieron diez batallones navarros, cinco alaveses, cuatro castellanos, un riojano, un aragonés, el de Guías del Rey y siete baterías, con un total de cuarenta y dos cañones, y dos regimientos de caballería. Ambos ejércitos chocaron en las proximidades de Lácar, pueblo ocupado por los alfonsinos situado en las cercanías de Estella. El propio

28 La verdad es que todas las ramas de la Casa de Borbón se habían enrolado en el ejército carlista, como los hijos del infante Enrique, muerto en duelo por el duque de Montpensier en 1870. El mayor, llamado también Enrique, duque de Sevilla, fue teniente coronel de la caballería carlista, y el segundo, Alberto, alcanzó el grado de oficial. Los príncipes de Parma, hermanos de la reina Margarita, militaron también en el ejército carlista. Roberto ingresó con el grado de coronel y después llegó a brigadier. Enrique, conde de Bardi, fue teniente coronel de caballería. El conde de Caserta, Alfonso de Borbón y Austria, hermano del último rey de las Dos Sicilias, estuvo hasta el final, siendo jefe del Estado mayor del ejército. Hay que citar también a Fernando Gurowski y Borbón, marqués de Bondad Real, nieto de la infanta Luisa Carlota [esposa del infante Francisco de Paula, hermano de Fernando VII y padre de Francisco de Asís, esposo de Isabel II], que era por lo tanto primo de Alfonso XII. En la festividad de los Reyes Magos, el 6 de enero de 1875, don Carlos los reunió a todos y les liberó del juramento de fidelidad, dejándoles en libertad para abandonar el campo carlista y sumarse al alfonsino. Los hijos del infante Enrique aceptaron el ofrecimiento. (Véase Jaime del Burgo: “Carlos VII y su tiempo”, Pamplona, 1994, p. 269-270.) .

Carlos VII asumió personalmente el mando del ejército. La victoria fue para los carlistas. Una división alfonsina quedó destruida y los carlistas se hicieron con numerosas piezas de artillería y una gran cantidad de fusiles y munición de todo tipo. Alfonso XII estuvo a punto de ser cogido prisionero y hubo de huir del combate a uña de caballo, regresando a Madrid no sin muchas dificultades²⁹.

Durante el año 1875 el dominio carlista sobre el País Vasco y Navarra se mantiene prácticamente intacto. Hubo inactividad por ambas partes, dedicándose los liberales a consolidar sus posiciones mediante obras de fortificación, entre otras las de la línea del río Arga. Esta inactividad resultó a la larga beneficiosa para las armas alfonsinas.

El 3 de julio Carlos VII jura los Fueros de Vizcaya so el árbol de Guernica, con el ceremonial acostumbrado. Cuatro días después, el 7 de julio, jura los Fueros de Guipúzcoa en Villafranca³⁰. Fue la última vez en la historia que un monarca español prestaría el viejo juramento foral.

Mientras tanto, el gobierno decidió acabar con los focos rebeldes de Cataluña y Levante para concentrar después todo su poderío contra el ejército carlista del Norte. Liquidada la resistencia carlista, la gran ofensiva en el País Vasco y Navarra tendría lugar a primeros del año 1876.

Carlos VII contaba en ese momento con cuarenta y ocho batallones de infantería, algunos tercios de milicias voluntarias, diez partidas sueltas o guerrillas, tres regimientos de caballería, dos batallones de ingenieros, un tren de sitio, seis baterías y una sección de montaña y tres baterías de batalla, sumando todas estas unidades un total de treinta y cinco mil hombres, mil doscientos caballos, treinta y nueve cañones de montaña, dieciséis de batalla, cuatro morteros y veintiséis cañones de plaza, sitio y posición.

29 Una famosa canción carlista conmemora la victoria de Lácar. Esta es su letra: "En Lácar, chiquillo, / te he visto en un tris. / Si don Carlos te da con la bota / como una pelota te planta en París". El gobierno de Cánovas se limitó a considerar la derrota como un mero "incidente".

30 Carlos VII no juró los Fueros de Álava porque su Diputación consideró que, habiendo perdido Laguardia y parte de la Rioja alavesa, no estaría representada toda la provincia. Lo mismo ocurrió con Navarra, porque la jura de los Fueros había de hacerse ante las Cortes de Navarra y la guerra impedía su convocatoria. (Jaime del Burgo, ob. cit., p 276.)

Por su parte, el ejército de Alfonso XII disponía de ciento treinta y un batallones de infantería, once regimientos y ocho escuadrones de caballería, tres regimientos de artillería de batalla, otros tres de artillería de montaña, otros tantos de artillería de a pie, y ciento setenta y cuatro cañones, sin contar los que artillaban las plazas fuertes y los puestos fortificados; dos regimientos y cuatro compañías de ingenieros, además de otras fuerzas menores, con un total de unos ciento setenta mil hombres. Hay que tener en cuenta además que los liberales tenían el gran apoyo que suponía estar en posesión de Pamplona y de las tres capitales vascas. La desproporción de fuerzas acabará por doblegar a don Carlos.

A primeros de enero de 1876, los liberales inician su ofensiva en todos los frentes. Uno tras otro fueron cayendo en su poder los principales bastiones carlistas. Martínez Campos conseguirá el 31 de enero entrar en Elizondo y dominar el Valle de Baztán. Por su parte, Primo de Rivera, el 19 de febrero, después de acabar con la heroica resistencia de la fortaleza de Montejurra, entró en Estella, cuya población le recibió en medio de un silencio sepulcral. Tres días antes, el ejército alfonsino llegaba a las proximidades de Tolosa, donde se encontraba Carlos VII.

Ante tales reveses, el rey carlista reunió a sus generales en la localidad guipuzcoana de Beasáin el 17 de febrero de 1876. Su ejército, desmoralizado, comenzaba a descomponerse. Todavía el 20 de febrero, en una nueva reunión en Leiza, los generales reunidos en consejo acordaron unánimemente morir en el campo de batalla antes de rendirse al enemigo. Pero don Carlos comprendió que todo estaba perdido. Desde Leiza marchó a Santesteban, Olagüe, Zubiri, Erro y Espinal. El 25 de febrero por la noche llegaba a Burguete y en la mañana del 27 atravesó el puerto de Ibañeta y llegó a Valcarlos, localidad situada al otro lado de los Pirineos. Ese mismo día, las tropas que le habían acompañado, pertenecientes en su mayoría a los batallones castellanos, formaron para escuchar la alocución de don Carlos en la que les anunciaba su decisión de suspender la lucha para que no se vertiera "inútilmente" ni una gota de la sangre de sus soldados. Al día siguiente, 28 de febrero, cruzó la frontera por el puente de Arnéguy. Antes, tuvo fuerzas para volverse hacia los suyos y exclamar con voz firme: "*¡Volveré!*". Varios miles de voluntarios le acompañaron al destierro, mientras el resto del ejército se deshizo en pocos días. Don Carlos no pudo cumplir su promesa. Murió el 18 de julio de 1909 en la localidad de

Varese (Italia). Sus restos mortales descansan en la catedral de Trieste.

Don Alfonso había seguido desde Madrid el desarrollo de las operaciones militares. En enero se celebraron nuevas elecciones. El gobierno de Cánovas obtuvo un amplio respaldo. El 16 de febrero, en el solemne acto de apertura de las Cortes, el Rey anunció su propósito de regresar al norte para ponerse al frente de sus soldados. El 28 de febrero hizo su entrada en Pamplona, donde recibió la noticia del paso a Francia del monarca carlista. En la capital de Navarra, principal reducto del liberalismo navarro, permaneció cuatro días, donde recibió muestras de adhesión y apoyo que se prodigaron, según las crónicas de la época³¹, a su paso por Navarra y las Provincias Vascongadas, antes de regresar a Madrid para celebrar su triunfo³².

Esta vez la derrota del carlismo fue definitiva y total. No hubo final negociado, como ocurriera en la primera guerra cuando Espartero y Maroto sellaron el convenio de Vergara. Esto tendría importantes consecuencias en la cuestión de los Fueros, como veremos más adelante. Recordaremos que el 25 de octubre de 1839, para dar cumplimiento a lo pactado por los generales convenidos, se promulgó la llamada Ley de confirmación de Fueros. En esta ocasión el resultado de la que fue la última contienda carlista sería la promulgación de la Ley de 21 de julio de 1876, tenida por abolicionista de los Fueros vascongados. Una ley que casi cien años después sería derogada por la Constitución de 1978.

31 Véase Agustín Fernando de la Serna: "El primer año de un reinado (Crónica de la guerra)", Madrid, 1878, p 451.

32 El Rey recorrió las localidades de Puente la Reina, Estella, Los Arcos, Logroño, Vitoria, Durango, Bilbao, Castro Urdiales, Santander, Palencia, Valladolid y el Escorial antes de llegar a la capital de España. El 13 de marzo de 1873 se despidió del ejército con una proclama firmada en el Cuartel Real de Somorrostro. Así describió el comandante graduado y capitán de Infantería, Agustín Fernando de la Serna, el recibimiento que el pueblo de Madrid prodigó al "rey pacificador": "Madrid recibió con entrañable cariño, con entusiasmo ardiente, al Rey y al Ejército que habían sabido conquistar una paz tan deseada como indispensable. ¿Quién no recuerda el día 20 de Marzo? Las calles engalanadas, las muchedumbres apiñadas y S. M. el Rey, los Generales Quesada y Martínez Campos y una numerosa representación de los Ejércitos de la Izquierda y de la Derecha [Quesada mandó el de la Izquierda que rompió el frente de Vizcaya y Álava mientras Martínez Campos, jefe del ejército de la Derecha, sometió a Navarra] avanzando entre aplausos, vítores, coronas y bendiciones". (Fernando de la Serna: ob. cit., p. 454.)

La obra de Cánovas

Durante los seis primeros años de la Restauración, Cánovas se mantuvo en el poder casi ininterrumpidamente. Su primer éxito fue evitar que los militares responsables del golpe de Estado de Sagunto se convirtieran en dueños de la situación, como había ocurrido durante el reinado de Isabel II. Ni Martínez Campos ni Jovellar formarían parte del gobierno. Cánovas contaba con la plena confianza de Alfonso XII, a quien la opinión pública atribuía el éxito de la victoria sobre los carlistas. La era de los caudillos militares ámbrosos de la vida política nacional como Espartero, O'Donnell, Narváez, Prim o Serrano había pasado. La sublevación de Cuba fue un buen pretexto para enviar allí a los generales que podían tener la tentación de patrimonializar la Restauración, como era el caso de los generales del golpe de Sagunto.

Sin duda fue un gran logro de Cánovas que el ejército aceptara recluirse en sus cuarteles y someterse al poder civil³³. Eso le permitió concentrarse en la tarea de sofocar la sublevación que desde 1868 ensangrentaba la isla cubana. También en este asunto crucial Cánovas se apuntó otro gran éxito. Logró evitar que los Estados Unidos apoyaran militarmente a los insurgentes cubanos. Nombró capitán general de Cuba al general Martínez Campos, que el 12 de febrero de 1878 firmó con los rebeldes el convenio de Zanjón, que devolvió la paz a la isla. Pero la cuestión cubana estaba muy lejos de resolverse, pues las ansias de independencia

33 Ese papel de "salvador de la patria" volvería a asumirlo el ejército en 1923 para llevar al poder, sin disparar un solo tiro, al general Primo de Rivera, convertido en dictador con el beneplácito de Alfonso XIII y la neutralidad de los socialistas, que acabarían por colaborar con la dictadura. En 1930, un grupo de capitanes a las órdenes del también capitán Fermín Galán se alzaron en Jaca, secundando las directrices del comité republicano surgido del Pacto de San Sebastián (1930) para derribar a Alfonso XIII y proclamar la República. En un par de días el gobierno sofocó la sublevación. Luego vendría la absurda aventura de Sanjurjo en 1932, esta vez contra la República. Tras la insurrección socialista de octubre de 1934, sofocada por el ejército, que se mantuvo leal al gobierno republicano, en 1936 sería el general Mola quien, con otro grupo de generales, organizaría un nuevo pronunciamiento militar que acabaría convirtiéndose en una larga y cruenta guerra civil al fracasar su objetivo prioritario de hacerse con Madrid mediante un golpe relámpago. El beneficiario del movimiento sería Francisco Franco, que asumirá la jefatura del Estado con carácter vitalicio, a pesar de haber sido el último en sumarse al alzamiento aunque haciendo suya la máxima evangélica de "los últimos serán los primeros". La última vez que en los cuartos de banderas se habló de salvar a la patria fue el día en que se produjo el vergonzoso y humillante –para España y los españoles– golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, con el secuestro del Congreso y del gobierno, cuando aquél se hallaba reunido para votar la investidura como presidente del Gobierno de Leopoldo Calvo Sotelo. El golpe quedaría desbaratado gracias a la firme actuación de don Juan Carlos I en defensa de la democracia y del orden constitucional.

habían prendido con fuerza en ciertos sectores de la población cubana y no tardarían en producirse nuevas intentonas por parte de los rebeldes.

En el terreno partidista, Cánovas liquidó la Unión Liberal y en 1876 fundó el Partido Conservador, integrado por gentes procedentes del antiguo partido moderado, de los unionistas e, incluso, de algunos progresistas desencantados³⁴. Cuatro años más tarde, Práxedes Mateo Sagasta fundaría el Partido Liberal, sobre la base del Partido Fusionista, por él constituido en 1880 mediante la “fusión” del antiguo Partido Constitucional de los tiempos de Amadeo I de Saboya con personalidades procedentes de la derecha conservadora. En el nuevo Partido Liberal se integraron asimismo personalidades de la corriente denominada “Izquierda dinástica”. Al Partido Liberal se adscribiría asimismo el general Martínez Campos, que mantenía serias desavenencias de carácter personal con Cánovas³⁵.

Desde el punto de vista político, el gran legado de Cánovas será la Constitución de 1876. En enero de 1876 se celebraron elecciones constituyentes por sufragio universal masculino, bajo la batuta del ministro Romero Robledo, especialista en asuntos electorales. Cánovas consiguió el respaldo de 333 diputados sobre 391. La oposición la componían distintos grupos (constitucionales, radicales, demócratas) y otros 13 de adscripciones ideológicas diversas. Conforme a la Constitución de 1869, formalmente vigente, las elecciones fueron por sufragio universal masculino, aunque la pureza del proceso electoral sería puesta en cuestión, como venía ocurriendo desde que hubo elecciones parlamentarias en España tras la muerte de Fernando VII y así seguiría siendo mientras duró el régimen de la Restauración. Ni los carlistas ni los republicanos (a

34 Lo que podríamos llamar congreso constituyente del Partido Conservador tuvo lugar en el Senado en una reunión a la que “asistieron ochenta y un unionistas, cuarenta y tres revolucionarios de distintas tendencias, treinta y nueve constitucionales disidentes, cincuenta y uno cuya filiación era bastante dudosa y trescientos treinta moderados. Todos ellos aceptaron la jefatura de Cánovas, formándose a partir de entonces el nuevo partido liberal-conservador”. (Véase Salvador Cánovas Cervantes: “Pugna entre dos poderes. Soberanía nacional y monarquía absoluta”, Barcelona, 1929, p. 171.)

35 “El patrimonio programático de los liberales armoniza el respeto a la exigencia de Cánovas de que la soberanía recaiga en las Cortes con el rey, con la pretensión de garantizar una serie de principios como el sufragio universal, los derechos individuales, la responsabilidad de los funcionarios o el juicio por jurados. Se trata así, en síntesis de Jover, de aceptar la Constitución del 76 e insuflarle los principios inspiradores de la del 69.” (Véase José Antonio Escudero, “Manual de Historia del Derecho”, Madrid, 2003, p 881.)

excepción de Castelar) participaron en los comicios y se produjo, tal vez por ello, una gran abstención.

Un par de meses antes de las elecciones constituyentes, Cánovas abandonó momentáneamente el gobierno en manos del general Jovellar, compañero de Martínez Campos en el golpe de Estado de Sagunto, para dedicarse a la tarea de redactar el anteproyecto de nueva Constitución con el concurso de un grupo de “notables” encabezados por Alonso Martínez³⁶. El proyecto de Constitución superará el trámite de las Cortes, sin apenas modificaciones, no sin producirse antes debates muy apasionados sobre todo en torno a la cuestión de la libertad religiosa. La controversia se suscitó porque el artículo 11 del proyecto de Constitución, aunque configuraba a España como un Estado confesional y la Nación se obligaba a mantener el culto y sus ministros, proclamaba además que nadie sería molestado por sus opiniones públicas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. Y a pesar de tales pronunciamientos y de que no se permitirían otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado, votaron a favor de este artículo 221 diputados, frente a 83.

No hay en la Constitución de 1876 un título preliminar donde se consagren los principios esenciales del régimen constitucional, quizás porque Cánovas no sentía gran aprecio por los constituyentes gaditanos. Por eso, a diferencia de la Constitución de 1812, no existe un pronunciamiento sobre la Nación española ni sobre la titularidad de la soberanía nacional. Comienza simplemente con un primer título dedicado “a los españoles y sus derechos”, en línea –eso sí– con los textos habituales de la tradición constitucionalista liberal.

Por el contrario, llama la atención la fórmula utilizada para su promulgación: “Don Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que *en unión y de acuerdo* con las Cortes del

³⁶ Manuel Alonso Martínez, nacido en Burgos el 1 de enero de 1827, fue uno de los grandes políticos y juristas españoles del siglo XIX. Compaginó la política con su actividad jurídica. En 1869 fue nombrado presidente de la Real Academia de Jurisprudencia. Fue varias veces ministro con Espartero, O'Donnell y Sagasta (Fomento, Hacienda y Gracia y Justicia, respectivamente). En 1890 sería elegido presidente del Congreso de los Diputados. Además de participar en la redacción de la Constitución de 1876 fue el artífice del Código Civil español de 1889 que, en buena parte, todavía perdura. Falleció en Madrid el 13 de enero de 1891.

reino actualmente reunidas, hemos venido en decretar y sancionar la siguiente Constitución de la Monarquía Española”. El canovista es, por tanto, un régimen de soberanía compartida entre el Rey y el reino, lo que no deja de ser un retroceso con respecto a la Constitución de 1812 y a la de 1869³⁷.

En esta concepción netamente conservadora –cuya justificación que podría haber sido suscrita sin ningún problema por los doctrinarios del carlismo– se fundamentaba la idea de Cánovas sobre la *constitución interna* de la nación, es decir, sobre los principios jurídicos que, con independencia de tal o cual formulación escrita, constituyen la base del consenso social. Cánovas expone más tarde su pensamiento en el curso de un debate parlamentario: “Invocando toda la historia de España, creí entonces, creo ahora, que deshechas como estaban por los movimientos de fuerza sucesivos, todas nuestras Constituciones escritas, a la luz de la historia y a la luz de la realidad presente, sólo quedaban intactos en España dos principios: el principio monárquico, el principio hereditario profesado profunda, sinceramente a mi juicio por la inmensa mayoría de los españoles, y de otra parte, la institución secular de las Cortes”.

“¿Qué quería decir el líder de la Restauración? –se pregunta el profesor José Antonio Escudero–. Algo tan diáfano como discutible. Que existía una legitimidad suprema de algo, o de algunas cosas, que estaba por encima –y por tanto debía quedar al margen– de los ocasionales plebiscitos y consultas que la nación pudiera plantearse en uno u otro momento. Una especie de legitimidad irreversible, y por lo mismo no cuestionable, que él hacía recaer en la institución monárquica y en la representación del pueblo en Cortes. En el seno de este hogar esencial, simbolizado por la Constitución, podría desarrollarse de tejas abajo cualquier clase de política y allí entrar en juego los diversos partidos. Esos dos principios son irrenunciables. En lo demás cabe cualquier concesión. Y en este campo de lo negociable, Cánovas transige en lo que Sánchez Agesta llama ‘tres piezas de la arquitectura

37 El preámbulo de la Constitución –progresista– de 1869 decía así: “La Nación española, y en su nombre las Cortes Constituyentes elegidas por sufragio universal, deseando afianzar la justicia, la libertad y la seguridad, y proveer al bien de cuantos vivan en España, decretan y sancionan la siguiente Constitución”.

constitucional': el sufragio universal, el régimen de libertades y la cuestión religiosa.”³⁸

El título II se refiere a las Cortes y, en consecuencia con el carácter compartido de la soberanía, su artículo 18 dice literalmente: “La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey”. Las Cortes son bicamerales. El Senado es una Cámara mixta, donde se integran senadores por derecho propio, senadores vitalicios nombrados por la Corona y senadores elegidos por las Corporaciones del Estado y mayores contribuyentes en la forma que determine la ley. En total el número de senadores no podría exceder de ciento ochenta. Serían senadores por derecho propio, además de los Grandes de España, el Patriarca de las Indias, los arzobispos y los capitanes generales del ejército y el almirante de la Armada, junto a los presidentes de las principales instituciones del Estado. Por otra parte, se restringe de modo significativo la posibilidad de ser senador al circunscribirse exclusivamente a un reducido grupo de personalidades relevantes.

En cuanto al Congreso, a diferencia de la Constitución de 1869, que consideraba electores a todos los españoles (varones) que se hallaren en el pleno goce de sus derechos civiles (artículo 16), se dispone que los diputados serían elegidos “en la forma que determine la ley”. Se vierte así en la Constitución la aversión que sentía Cánovas por el sufragio universal. La ley electoral, promulgada el 21 de julio de 1877, consagraría un sistema censitario restringido a los contribuyentes que pagaran veinticinco pesetas de contribución territorial o cincuenta de contribución industrial. Habría que esperar a 1890 para que, bajo el gobierno de Sagasta, se estableciera el sufragio universal de los varones mayores de veinticinco años.

En la Constitución de 1869 se establecía que en caso de discordancia entre lo aprobado por el Congreso y por el Senado, prevalecería la decisión de la Cámara de diputados. La de 1876, en cambio, atribuye iguales facultades al Congreso y al Senado. El Rey ejerce la función ejecutiva, que llevaba aparejada facultades tan importantes como el mando efectivo del ejército y de la armada, la facultad de declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, dirigir las relaciones diplomáticas y, sobre todo, la libre designación y remoción de sus ministros. El papel del Rey en la Constitución de

³⁸ ESCUDERO, José Antonio: Ob. cit., p. 868.

1876 excede con mucho del que se atribuye a la Corona en el constitucionalismo actual. El Rey reinaba y gobernaba, lo que a la larga sería contraproducente para la pervivencia de la propia Monarquía.

La organización del Estado seguía el esquema rígidamente centralizador de la Constitución de Cádiz: uniformidad legislativa, unidad jurisdiccional y centralización administrativa. Frente al federalismo anárquico de la República, Cánovas trata de construir un Estado fuerte que consideraba imprescindible para restaurar el orden y promover el progreso de la nación.

En cada provincia habría una diputación provincial cuya elección se llevaría a cabo conforme a lo dispuesto en la ley. El gobierno municipal correspondería a los Ayuntamientos, elegidos por los vecinos, a quienes la ley confiriera este derecho. Es otra prueba más de la instintiva aversión de Cánovas al sufragio universal. Los alcaldes podrían ser elegidos por el ayuntamiento, pero la redacción de la Constitución no era obstáculo para que su nombramiento correspondiera a la Corona si así lo disponía la ley. Al Rey se le daba la facultad de intervenir para impedir que las diputaciones provinciales y los ayuntamientos se extralimitasen de sus atribuciones “en perjuicio de los intereses generales y permanentes”. La fiscalidad local y provincial no podría hallarse nunca en oposición con el sistema tributario del Estado.

La Constitución facultaba a las Cortes para dictar leyes especiales para el gobierno de las “provincias de ultramar”, lo que permitiría otorgárseles una amplísima autonomía, que llegaría demasiado tarde y que no sirvió para aplacar las aspiraciones de los independentistas que, gracias a la intervención de los Estados Unidos, conseguirían imponerse en 1898.

Nada se decía sobre los Fueros. La de 1876, al igual que todas las Constituciones anteriores³⁹, no hacía referencia alguna a los regímenes forales vascos y navarro, que por esta causa quedaban inermes frente a la invocación de la soberanía de las

39 A la Constitución de 1812 siguieron las de 1837, 1845 y 1869. En la Constitución otorgada en Bayona, el 7 de julio de 1808, por el rey José I, impuesto por su hermano Napoleón Bonaparte, tras haber obtenido la humillante abdicación de Carlos IV y de Fernando VII, se contenía un artículo relativo a los Fueros pero que no hacía presagiar nada bueno para ellos: “Los fueros particulares de las provincias de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Álava se examinarán en las primeras cortes para determinar lo que se juzgue más conveniente al interés de las mismas provincias y al de la nación” (artículo CXLIV).

Cortes para disponer libremente sobre su futuro. Claro es que si Cánovas hubiera tratado de introducir una cláusula de salvaguarda de la foralidad hubiera tropezado con la frontal oposición de sus propios correligionarios. La participación mayoritaria de vascos y navarros en la guerra civil sosteniendo los derechos de don Carlos había irritado de tal forma a la opinión pública liberal que había una auténtica sed de venganza traducida en peticiones constantes a las Cortes para que se procediera a la supresión de los Fueros. El “heroísmo” de los liberales vascongados y navarros, tantas veces celebrado durante la guerra en las Cortes y en la prensa madrileña, no serviría de muro de contención para aplacar la furia jacobina de los vencedores en la guerra.

Un artículo de la Constitución, el 3º, tendría directa repercusión en el desarrollo de los acontecimientos después de la derrota de los ejércitos carlistas. El artículo 3º establecía la obligación de “todo español” de “defender la patria con las armas, cuando sea llamado por la ley” y la de “contribuir, en proporción de sus haberes, para los gastos del Estado, de las provincias y del municipio”. El segundo párrafo del artículo precisaba que “nadie está obligado a pagar contribución que no esté votada por las Cortes o por las corporaciones legalmente autorizadas para imponerla”. El último inciso de este artículo podía utilizarse en cierto modo para dar cobertura constitucional a la foralidad navarra, pues conforme a la Ley Paccionada de 1841 correspondía a su Diputación la facultad de establecer los tributos y proceder a su exacción, sin perjuicio de contribuir a las cargas generales de la nación. No era éste el caso de las Provincias Vascongadas, que hasta el momento de la promulgación de la Constitución de 1876 eran provincias “exentas”, donde no regían los tributos del Estado sino las contribuciones y demás arbitrios establecidos por las Juntas Generales. Pero no adelantemos acontecimientos.

Palacio Atard ha destacado que la principal característica que se ha señalado en la Constitución de 1876 es “la sobriedad en la declaración de principios, lo que permite una posible elasticidad en la interpretación de los mismos; con lo cual las leyes orgánicas que habían de desarrollarlos no quedaban rígidamente sujetas a los dogmas de un partido, sino adaptables a los diversos programas”⁴⁰.

40 PALACIO ATARD, Vicente: “La España del siglo XIX. 1808-1898”, Madrid, 1978, p 516.

Podría verse en esta cualidad de la Constitución un paralelismo con la de 1978, pero se trataría de un espejismo. No hubo voluntad de consenso más que entre las facciones liberales alfonsinas, quedando fuera de él grandes sectores de la sociedad como los carlistas y los republicanos, que fueron excluidos o se apartaron voluntariamente del llamamiento a la reconciliación nacional. No obstante, la Constitución fue un marco que fijó las reglas de juego básicas en un intento de dar a España la estabilidad necesaria para tratar de afrontar –en mi opinión sin conseguirlo– los graves problemas que aquejaban al cuerpo nacional.

El sistema canovista: los partidos turnantes

Esa voluntad de integración política, garantizada en principio por la Constitución, es la que lleva a Cánovas a promover un pacto de Estado que asegurase la alternancia en el poder configurando dos grandes partidos que pudieran turnarse en el poder. Al político malagueño le fascinaba el modelo británico, donde se alternaban en el poder dos grandes partidos –los *tories* (conservadores) y los *whigs* (liberales)– y quiso experimentarlo en España. Claro es que la tradición liberal británica se basaba, entre otras cosas, en el sufragio universal y en un respeto escrupuloso a la voluntad de los electores sin fraudes ni manipulaciones. En España, en cambio, los ministros de la Gobernación eran designados por sus “cualidades” en el manejo de las elecciones. Además Cánovas, como ya he señalado, no era un demócrata en la medida que rechazaba el sufragio universal entre otras razones porque a su juicio las minorías “inteligentes” –que por pura casualidad, claro es, coincidían con los grandes propietarios– eran las que debían regir los destinos de los pueblos.

El éxito de la Restauración permitió a Cánovas convertir al Partido Conservador en una gran fuerza política. Además de un ideario definido, que hacía honor a su nombre, contaba con un liderazgo indiscutible: el suyo. En el campo del progresismo las cosas no estaban tan claras.

Cánovas se mantiene en el gobierno durante los cuatro primeros años de la Restauración. Le sucede en marzo de 1879 el general Martínez Campos con un gobierno de continuidad conservadora. Pero ganar batallas en el campo de la milicia no es garantía de buen gobierno y el 9 de diciembre Cánovas vuelve al poder.

Entre tanto el liberalismo progresista había encontrado en Sagasta un líder prestigioso y experimentado. Sorprende la facilidad con que los enemigos de ayer se convierten en miembros del mismo partido. El antiguo revolucionario⁴¹, en 1880 funda el Partido Liberal, donde se integran personalidades de muy diversa procedencia ideológica que renuncian a sus anteriores convicciones y se suman a la monarquía de Alfonso XII. La incorporación más chocante es la de Martínez Campos, que no era precisamente ningún ejemplo de progresismo liberal. Nace así la llamada “izquierda dinástica”, que cerrará el paso a las formaciones de la izquierda proletaria que comenzaba a dar señales de vida en España a consecuencia del proceso de industrialización que siguió a la última guerra carlista y que será caldo de cultivo para la penetración del anarquismo y del socialismo marxista de Pablo Iglesias.

Sagasta mantenía serias diferencias ideológicas con Cánovas. Mientras éste era un detractor del sufragio universal y de la implantación del jurado, Sagasta era acérrimo partidario de su introducción en España. Había otras divergencias muy profundas. Cánovas sostenía la unidad católica, mientras Sagasta era profundamente anticlerical. También se mostraba contrario a las restricciones a la libertad de expresión y de otras libertades individuales impuestas por el artífice de la Restauración.

El nacimiento del partido de Sagasta permitirá a Cánovas llevar a cabo su proyecto de instaurar el bipartidismo. En 1881 cede el poder a Sagasta, sin que mediara una derrota parlamentaria. Lo hizo por considerar que se trataba de un gesto imprescindible para sumar a la monarquía a un sector muy notable de la población. El Rey quedará prendado de su nuevo primer ministro, que mostrará hasta su muerte ocurrida en 1903 una sincera adhesión a la Corona.

Sagasta pudo llevar a cabo algunas reformas progresistas en el terreno de las libertades, singularmente en la libertad de expresión y de cátedra. No le tembló el pulso, sin embargo, a la hora de firmar la ejecución de las ciento setenta y tres penas de

41 Sagasta participó en la intentona revolucionaria que un grupo de sargentos del cuartel de San Gil protagonizó en junio de 1866 y que fue sofocada por los generales O'Donnell y Narváez. Fue condenado a muerte pero logró escapar y refugiarse en Francia, de donde regresó para presidir en 1871 el gobierno del rey Amadeo I de Saboya.

muerte dictadas contra los participantes en el pronunciamiento republicano de Badajoz, Santo Domingo de la Calzada y la Seo de Urgell. A pesar de ello, el Rey decidió llamar de nuevo al gobierno a Cánovas, que se mantendrá en el poder hasta la muerte de Alfonso XII el 25 de noviembre de 1885, suceso que conmovió a España.

La víspera del fallecimiento del rey, Cánovas se reunió con Sagasta y formalizó con él el “convenio de El Pardo”. Acordaron dar cumplimiento a la Constitución, de forma que recayera la Regencia en la viuda de Alfonso XII, María Cristina de Habsburgo, segunda esposa del rey moribundo, que estaba encinta y que alumbraría después al futuro Alfonso XIII⁴². Pero lo más relevante fue que Cánovas acordó con Sagasta su renuncia a continuar al frente del gobierno. En efecto, el 25 de noviembre de 1885, a las pocas horas del fallecimiento del rey, Cánovas presentó su dimisión a doña María Cristina, que llamó a Sagasta para formar gobierno.

Comienza así el sistema de partidos turnantes. El juicio de los historiadores es muy dispar. Para unos demuestra el elevado sentido patriótico de Cánovas y su excelsa condición de hombre de Estado. Para otros su renuncia estuvo motivada porque las cosas se le iban de las manos, el régimen se resquebrajaba y sólo con una sólida alianza con los liberales podía garantizar la estabilidad aunque para ello fuera preciso llevarlos al gobierno. Lo peor de todo es la instauración del caciquismo, que fue una verdadera lacra del régimen de la Restauración.

Lo cierto es que la decisión de Cánovas sentó como un jarro de agua fría en sus propias filas y la unidad del Partido Conservador se resquebrajó. Francisco Romero Robledo se rebeló contra Cánovas y concurrió a las elecciones que se celebraron en abril de 1886, disputando a su antiguo jefe de filas la presidencia del Congreso, sin conseguirlo⁴³.

Cánovas volvería a presidir el gobierno en 1895. Dos años después, el 8 de agosto de 1897, sería asesinado en el balneario de Santa Águeda, cerca de San Sebastián. El hecho de que quien ha sido presentado como el principal verdugo de la foralidad vasca

42 La reina María Cristina alumbró al hijo póstumo de Alfonso XII, el futuro Alfonso XIII, el 7 de mayo de 1886.

43 El Partido Liberal Reformista, fundado por Romero Robledo, volvió al redil de Cánovas en 1890, en cuyos gobiernos ocupó las carteras de Ultramar y de Gracia y Justicia.

veraneara tranquilamente en Guipúzcoa, donde también lo hacía la familia real, demuestra que la animadversión contra él no había encontrado demasiado eco en las Provincias Vascongadas. El asesinato no fue obra de ningún extremista vasco, sino de un anarquista italiano llamado Miguel Angiolillo. Era domingo y Cánovas salió del balneario para oír misa. De regreso se sentó en una galería que daba al jardín para leer la prensa. Fue allí donde el asesino lo encontró y le disparó un tiro en la cabeza. Cánovas se incorporó y el anarquista le disparó un segundo tiro rematándolo después en el suelo con un tercer disparo⁴⁴.

La desaparición de Cánovas fue un duro golpe para la monarquía de la Restauración. La interinidad de la Corona podía ser muy contraproducente. La suerte del país estaba en manos de una reina viuda, que apenas conocía los problemas de España, hasta que su hijo Alfonso alcanzara la mayoría de edad⁴⁵. La situación era pues extraordinariamente delicada y difícil. Para complicar aún más las cosas, España se hallaba en guerra con los Estados Unidos y a punto de perder los últimos restos de su antiguo Imperio, que provocará la gravísima crisis nacional del 98 que tanta influencia tendría en el devenir de la nación española.

Se ha escrito hasta la saciedad que la Restauración y la Constitución de 1876 dieron a España una larga etapa de estabilidad política, que se apunta en el haber de Cánovas por haber sido su inspirador. Pero como en toda obra humana, hay luces y sombras. La España de la Restauración no fue en modo alguno idílica. Fue una etapa de grandes convulsiones políticas y sociales que, al no encontrar solución, conducirían a la gran tragedia de la guerra civil de 1936. Los gobiernos de la Restauración no fueron capaces de dar solución a la cuestión cubana. El Parlamento era, sí, el centro de la vida política. En él se pronunciaron grandes discursos, pero su representatividad del cuerpo nacional era realmente escasa. El turno entre los Partidos Conservador y Liberal configuró una oligarquía política que detentó

⁴⁴ Angiolillo mantenía estrechas relaciones con los anarquistas españoles, entre ellos Francisco Ferrer, que en 1909 sería fusilado acusado de ser el organizador de la tristemente célebre "Semana Trágica" de Barcelona. Tristán de la Rosa relata que en realidad el asesino quería matar a la reina (María Cristina) y al rey (Alfonso XIII), pero en París un miembro de la resistencia cubana contra España, el Dr. Betances, le convenció de que a quien había que eliminar era a Cánovas a quien los nacionalistas cubanos odiaban. El anarquista recibió 500 francos del doctor y se trasladó a Madrid. De la Rosa cita como testimonio el libro publicado en La Habana, en 1952, de Orestes Ferrada titulado "Mis relaciones con Máximo Gómez", p. 49 y ss.

el poder al margen del pueblo español. En la nómina de los partidos turnantes aparecen siempre los mismos⁴⁶. La industrialización trajo consigo grandes injusticias sociales, que darían lugar al nacimiento sobre todo a partir de la crisis del 98 de una izquierda marxista y revolucionaria. Para entonces, ya en el primer tercio del siglo XX, habían desaparecido los dos pilares de la Restauración, Cánovas y Sagasta. Sus sucesores serían incapaces de encauzar la convulsa vida de la nación.

45 Tiene razón De la Cierva cuando califica de “inoportunidad bíblica” (véase “Historia total de España”, Madrid, 1997, p 697) las palabras de Juan Vázquez de Mella, el gran “tribuno de la Tradición”, cuando con mentalidad propia de una época que negaba el sufragio a las mujeres y el poder era cosa de hombres, hizo suyas las palabras del profeta Isaías para aplicarlas a la situación española en un discurso en el Congreso pronunciado el 7 de mayo de 1898, pocos días después de la destrucción de nuestra armada en las Filipinas y de la pérdida de Cavite y cuando la suerte de nuestro ejército en Cuba estaba echada: “¡Desgraciados los pueblos, desventurados los pueblos que en estas crisis hondas, supremas, terribles, de la Patria, están gobernados, según la maldición divina, por niños y por mujeres”. Grandes rumores en los bancos de los diputados liberales y conservadores acogieron las palabras de Mella, que no llegaron por esa causa a ser oídas por el presidente del Congreso. Éste le pidió explicaciones por entender que había dicho algo que no podía discutirse en el Congreso, refiriéndose a la Regencia. Mella argumentó: “Lo que yo digo, es una frase bíblica que todos los que hayan leído la Sagrada Escritura conocen, como seguramente la conocerá la Cámara. El gran profeta Isaías al anunciar la disolución del reino de Jerusalén, entre otras maldiciones, decía: ‘Et dabo pueros principes eorum... et mulieres dominatae sunt eis’. ‘Y les daré niños por reyes y las mujeres los gobernarán’. ¿Qué culpa tengo yo de que Isaías no resulte ministerial?”. El presidente del gobierno, Práxedes Mateo Sagasta interpelló a Mella: “O explique S.S. esas palabras, o váyase a decir las fuera, porque aquí no se pueden pronunciar. ¡No faltaba más!”. Esto envalentonó a Mella: “... no sé qué he oído de ‘fuera del Parlamento...’. S. S. ordene, si se encuentra con autoridad para ello, no sólo que salga yo, sino todos mis compañeros”. Plegó velas Sagasta: “No he dicho que salga S.S., y mucho menos en este recinto. Pero lo que digo es que aquí no se puede decir nada que esté prohibido por la Constitución y por las leyes”. Terció el presidente del Congreso para hacer comprender al tribuno carlista “que aquí no se pueden decir ciertas cosas”, por lo que le rogó a Mella “que retire esas palabras y siga su discurso”. “¡Que rectifique el profeta! No tengo autoridad para rectificar a Isaías y sigo creyéndole...” Por fin, Mella pudo continuar su discurso, pero cuando terminó, el presidente volvió a pedirle que retirase la frase de la discordia. Como no lo consiguió, le llamó al orden por tres veces y sometió a votación del Congreso la expulsión del orador por el tiempo que restare de sesión. El republicano Salmerón protestó por lo que consideraba un atentado al derecho de un representante de la nación a expresarse libremente y solicitó votación nominal que le fue concedida por el presidente. 179 diputados apoyaron la propuesta de expulsión mientras carlistas y republicanos sumaron 19 votos en contra. Es cierto que Mella no había vulnerado ningún precepto del Reglamento, ni vulnerado la Constitución, pero si hubiera pronunciado hoy estas palabras se hubiera producido un escándalo de mayores proporciones. Claro es que a ningún diputado se le hubiera ocurrido invocar la Biblia como fuente de autoridad y menos en una frase que, extraída de su contexto histórico, no resulta especialmente afortunada por lo que supone de menosprecio del género femenino. No se olvide que el conflicto dinástico se había producido por aplicación de una Ley, la de Felipe V de 1713, que excluía del trono a las mujeres, por lo que Mella tan sólo pretendía aprovecharse de Isaías para fustigar al gobierno liberal. De la misma forma, los liberales no discrepaban de Isaías sino de que se utilizaran sus palabras para atacar al régimen monárquico encarnado en aquel momento por la reina viuda y su hijo menor de edad. Por último, Vázquez de Mella fustigó al gobierno y a liberales y conservadores por sus errores en la conducción de la crisis de Cuba, recordando a la Cámara que en una sesión de 1896 el diputado carlista había predicho, en medio de otro gran escándalo parlamentario, lo que finalmente había ocurrido; que España debía prepararse para la inevitable guerra en vez de soñar, como lo hacía Cánovas, con una “paz perpetua” con los

En honor a la verdad, la tarea de Cánovas como gobernante fue realmente difícil. Impulsó la pacificación del país, teniendo a raya a carlistas y republicanos. García Escudero escribe que “entre las dos Españas, Cánovas no optó”⁴⁷. Pero al menos intentó que convivieran. Mientras Cánovas vivió –la frase es de García Escudero–, “la Monarquía sirvió eficazmente como eje de la convivencia entre los partidos, y como elemento de estabilidad en una Restauración que al fin parecía haber encontrado su camino”.

Cánovas –escribe Fraga Iribarne– “por supuesto cometió errores, quizás los mayores en política exterior. Su política de aislamiento, pese a su conciencia de que España no podía vivir sin Europa; su intransigencia en Ultramar, oponiéndose a las reformas autonomistas; su excesiva espera en los temas de África. Criticaba con razón de Sagasta ‘su afán de dejarlo todo para el día siguiente’; pero él mismo se aferró al principio de que ‘el éxito del mañana exige la experiencia y la espera del ahora’. Mas con todo, Cánovas logró su empresa fundamental: pacificar al país, darle una Constitución, restaurar la Monarquía. Estableció un ajedrez político en el que se podía jugar y en el cual todas las piezas cubrían al Rey. Cuando alguien intentó volcar el tablero, como los anarquistas del 98, no vaciló en emplear la mano dura, a pesar de la reacción europea. Y el esquema habría de sobrevivirle durante otra generación entera”⁴⁸.

Estados Unidos. Y si se hubiera llegado a la conclusión de que todo esfuerzo era inútil, en tal caso había que haber solicitado la intervención de las grandes potencias europeas para tratar de conseguir en ellas una paz honrosa.

46 Es significativo comparar los resultados electorales en la última década del siglo XIX. En 1891 los conservadores obtuvieron 262 escaños, frente a 83 de los liberales de Sagasta. Estos últimos, en 1893, tendrán 295 frente a 61 de los conservadores. En 1896 volverán a ganar los liberales con 279 diputados, frente a 84 de los conservadores. En 1899 se invierte el resultado con 236 frente a 122. Por último en 1901, Sagasta se alza con la victoria al conseguir 236 escaños, frente a 87 de sus oponentes. Esto no tiene otra explicación que la de la manipulación de las elecciones en virtud del “convenio de El Pardo” entre Cánovas y Sagasta.

47 GARCÍA ESCUDERO, José María: “Historia política de las dos Españas”, Madrid, 1875, vol. I, p 97. García Escudero hace una de las mejores aproximaciones a la figura de Cánovas en su libro “Vista a la derecha”, ob. cit., p. 31-103.

48 FRAGA IRIBARNE, Manuel: “El pensamiento conservador español”, Barcelona, 1981, p. 129.

